

INFORME DE COMISARIO

Quito, 22 de marzo de 2019

Señores

ACCIONISTAS

AGRICOLA LA JOSEFINA

SABILTER S.A. (EN LIQUIDACION)

Presente.-

De mi consideración:

En atención de mis funciones de Comisario de la Compañía LA JOSEFINA S.A (EN LIQUIDACION), y a las disposiciones legales pertinentes, me permito presentar para su conocimiento y consideración el informe correspondiente al ejercicio económico 2017, para resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

PRIMERO.- La Compañía fue constituida el 12 de agosto del 2008, con registro mercantil de 18 de agosto del mismo año. De acuerdo a los estatutos el órgano de gobierno es la Junta General de Accionistas. Esta administrado por su Presidente y por el Gerente General. Al 31 de diciembre del 2018 el Gerente de la empresa es el Señor Roberto Anker Cárdenas, con el nombramiento el 17 de octubre de 2017 y tiene una vigencia de tres años. El responsable de la fiscalización es el Comisario quien suscribe el presente informe.

SEGUNDO.- La contabilidad de la Empresa se lleva bajo el sistema de Partida Doble con la debida aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PPGA) presentando al cierre del ejercicio económico 2018, la implementación de las NIFFS acorde con los requerimientos de la Empresa y las regulaciones de la Superintendencia de Compañías que considerando por el monto de los activos y patrimonio de la empresa está dentro del grupo de PYMES incluidas las reformas emitidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) cambiando del sistema del efectivo al sistema devengado.

TERCER.- Habiendo revisado el Balance de Situación Financiera de LA JOSEFINA S.A.(EN LIQUIDACION) al 31 de diciembre del 2018, Estado de Resultados Integrales por función, Estado de Cambios de Patrimonio, Flujo de Efectivo Método Directo, Notas explicativas a los Estados Financieros y Políticas Contables, estos estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, el presente resumen consiste en emitir un informe en base a una revisión.

La empresa tiene los respectivos respaldos en orden cronológico de los hechos del negocio. Genera los libros diarios, mayores, anexos de cuentas, libro de acciones ya accioncitas, conciliaciones bancarias y toda la información de las normas y leyes le exigen.

La empresa cumple con las obligaciones tributarias realizando las declaraciones del impuesto del valor agregado, retenciones en la fuente, impuesto a la renta anual en las fechas correspondientes de presentación al SRI. Adicionalmente cumple con las obligaciones fiscales determinadas por el Municipio de Quito, con la Superintendencia de Compañías y con la Cámara de Comercio de Quito. Por lo tanto se establece que los resultados y saldos de las cuentas demuestran razonablemente la situación real y efectiva de la empresa.

LA JOSEFINA S.A. (EN LIQUIDACION), ya no cuenta con personal bajo relación de dependencia.

CUARTA.- La Administración en el ejercicio de sus actividades, ha mantenido un adecuado control en el manejo de la empresa, cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias. La concordancia en los saldos de los estados financieros del año 2017 son razonables, se evidencia un manejo adecuado de los libros, de los bienes y de los valores de la compañía.

QUINTA.- Al 31 de diciembre del 2018 el saldo de las cuentas es:

Año 2018

Activo por US\$ 216.685,29

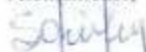
Patrimonio por US\$ 216.685,29

Resultados del Ejercicio una pérdida por - US\$ 17.716,49

SEXTA: De conformidad con el nuevo requerimiento de la Superintendencia de Compañías establecido Base Legal: RO 879 del 11 Noviembre 2017 Art. 2.- Personas jurídicas obligadas a contar con auditoría externa.- Están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoría externa: Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00). En el caso de Agrícola Comercial La Josefina Sabilter S.A. (EN LIQUIDACION) no requiere auditoría externa.

SEPTIMA.- Dando cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías para el ejercicio económico correspondiente al año 2018, informo a la Junta General de accionistas, que la Compañía cumple con los controles adecuados los mismos que se encaminan a cuidar que la finalidad de la misma no tengan desvíos en sus recursos y funciones, por lo tanto someteré a la consideración de la Junta General de Accionistas el presente informe y sustento mis afirmaciones constantes en el.

Atentamente,



Sofía Paredes

COMISARIO PRINCIPAL

CPA No 1701539